

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Martes 27 abril, 2004

PLENO DECIDIRÁ DESTINO DE CÉDULA VIVA

**Comisión aprueba proyecto que cierra la Ley 20530 PARA**

La Comisión de Constitución del Congreso de la República aprobó el lunes por amplia mayoría el proyecto de ley de reforma constitucional propuesto por el Poder Ejecutivo que plantea, entre otros temas, el cierre definitivo de la Ley 20530, más conocida como cédula viva.

El dictamen será debatido en el pleno del Legislativo en fecha que próximamente será definida por la junta de portavoces, informó el presidente del mencionado grupo de trabajo, Natale Amprimo.

No obstante, cabe precisar que por tratarse de una norma que modifica la Constitución Política, deberá ser votada en dos legislaturas ordinarias.

La votación no fue tan ajustada como se esperaba, pues tras más de cuatro horas de debate, 11 parlamentarios dieron su aprobación (Perú Posible, Frente Independiente Moralizador, Unidad Nacional y Somos Perú), 3 se abstuvieron (PAP) y uno votó en contra (Unidad Nacional).

En la discusión, los congresistas que votaron a favor sostuvieron que la reforma constitucional es necesaria para equiparar el sistema de pensiones público y contribuir a la sostenibilidad de las finanzas estatales.

Los integrantes del PAP pidieron que por la naturaleza y trascendencia del tema, este fuese objeto de un mayor análisis, o que en todo caso el Ejecutivo explique a dónde se destinarán los fondos ahorrados con la reforma.

Sobre este punto, el viceministro de Economía, Fernando Zavala, sostuvo que estos recursos se destinarán al Fondo Consolidado de Reservas, ente que administra las pensiones de los jubilados.

**SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta de reforma constitucional fue sustentada además por el presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero y el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Javier Neves Mujica.

El dictamen aprobado plantea el cierre definitivo de la denominada cédula viva; la creación de una única entidad que administre este régimen; y que se modifique el principio de derecho adquirido retroactivamente plasmado en el artículo 103 de la Constitución.

El titular del Gabinete enfatizó que el sistema de pensiones es "injusto e inequitativo", por lo que insistió en la necesidad de modificar la Constitución para solucionar este problema.

Explicó que una minoría de 12 mil personas adscritas al sistema de la Ley 20530 recibe pensiones que van de los tres mil nuevos soles a los 30 mil nuevos soles; mientras que la mayoría, bajo el régimen de la Ley 19990, recibe una pensión de 500 soles en promedio.

"Esto es injusto", manifestó Ferrero, quien refirió que el 60 por ciento de los recursos que el Estado destina para pagar remuneraciones se orienta al pago de pensiones. "Esa es una carga muy fuerte para un Estado como el nuestro, cuyos recursos no son cuantiosos", añadió.

Asimismo, señaló que la distorsión que produce el actual plan de pensiones impide al Estado sincerar y modernizar el sistema de remuneraciones.

"Eso obliga al Estado a buscar mecanismos de "subterfugio y de disimulo que en la práctica significa evadir este problema".

"Esto empuja a no poner en el sueldo real lo que el beneficiario recibe, sino que se le pasa a servicios no personales, a sostener que el trabajador del Estado debe ser considerado un trabajador privado, a realizar pagos fuera de planilla o a entregar bonos de rendimiento, porque de lo contrario se elevaría mucho lo que recibe el pensionista", añadió.

En ese sentido, dijo que la propuesta del Ejecutivo plantea, entre otros aspectos, impedir la reincorporación de más personas a este sistema.

Añadió que de aprobarse la propuesta quedaría sin efecto la llamada nivelación, aunque precisó que las pensiones serían aumentadas en función de la capacidad del Estado.

Informó que la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo plantea un manejo centralizado del régimen de pensiones, actualmente diseminado en más de mil instituciones, y la revisión de las pensiones concedidas irregularmente.

Entre 1997 y 2003, las transferencias del tesoro público para subsidiar el pago de planillas de este régimen alcanzaron los 10 mil 800 millones de dólares.

#### OPINIONES

EL ministro de Trabajo, Javier Neves Mujica, comentó que la Ley 20530 fue inicialmente creada para favorecer a 30 mil jubilados pero ahora, debido a múltiples cambios, existen casi 300 mil personas.

Insistió en que esta reforma afectará a una mínima porción de pensionistas, fundamentalmente los que reciben los mayores ingresos, más no tendrá ninguna implicancia para los jubilados del régimen de la 19990.

Por su parte, el viceministro de Economía, Fernando Zavala, precisó que con algunas modificaciones adicionales que plantearía el Ejecutivo una vez que se apruebe esta reforma constitucional se podría reducir el costo actuarial de las pensiones de 25 mil millones a 19 mil millones de dólares.

Si se hace una nivelación de pensiones, podríamos ahorrar 2 mil 800 millones de dólares; y de equipararse el tema de viudas y solteras, disminuiríamos ese costo en 3 mil 600 millones de dólares, dijo.

Además, si se ponen topes a las pensiones, se podrían ahorrar 200 millones de soles y si se nivelan las pensiones en el interior del régimen serían 400 millones de soles más, comentó.

Señaló que el régimen de la 20530 representa un costo cercano a 7 mil millones de soles anuales, monto que representa 6 puntos porcentuales del Impuesto General a las Ventas (IGV).

[Imprimir](#) | [Regresar](#)